



RESOLUCIÓN No. 482 de 2023
(16 de mayo)

“Por la cual se informa el resultado de la elección virtual para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023-2025, se informan los nombres de los representantes de las servidoras y los servidores con sus respectivos suplentes, se comunica los nombres de los representantes del empleador y se convoca para su conformación y constitución”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP-

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo AOG No. 023 de 2018, la Ley 1957 de 2019, y el Acuerdo AOG 015 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2° del Acuerdo AOG No. 023 del 29 de junio de 2018, proferido por el Órgano de Gobierno de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, por el cual se creó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo estableció que estará integrado por tres (3) representantes del empleador, con sus respectivos suplentes y, tres (3) representantes de las servidoras y los servidores con sus respectivos suplentes, estos últimos elegidos por votación libre entre los servidores públicos que laboren en la Jurisdicción, que hubieren obtenido el mayor puntaje en el escrutinio realizado para tal fin.

El parágrafo 1 del artículo 2 del Acuerdo AOG No. 023 de 2018, estableció que el Presidente de la JEP, en calidad de Presidente del Órgano de Gobierno designará el Presidente del Comité de los representantes que él designa y este Comité en pleno, elegirá al Secretario de entre la totalidad de los miembros que lo conforman.

Mediante Resolución No. 145 del 09 de febrero de 2023, se convocó a elección de las y los representantes de las servidoras y los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023 – 2025.

A través del artículo 1 de la Resolución No. 325 del 27 de marzo de 2023, se convocó nuevamente a inscripción para la elección de las y los representantes de las servidoras y los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2023 – 2025, dispuesto en la Resolución No. 145 del 09 de febrero de 2023, debido a que no se contó con el mínimo de fórmulas para llevar cabo el proceso de elección.

El artículo 5 de la citada resolución, modificó el artículo 7 de la Resolución No. 145 del 09 de febrero de 2023, disponiendo que “La elección virtual se realizará el 10 de mayo de 2023, desde las 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m., para lo cual se accederá al link que se comunicará

Continuación de la Resolución No. 482 de 2023 “Por la cual se informa el resultado de la elección virtual para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023-2025, se informan los nombres de los representantes de las servidoras y los servidores con sus respectivos suplentes, se comunica los nombres de los representantes del empleador y se convoca para su conformación y constitución”

previamente a la dirección de correo electrónico institucional de cada servidora y servidor. El sistema solo permitirá realizar una votación y protegerá la confidencialidad del voto”.

Así mismo, el artículo 2 de la Resolución No. 325 del 27 de marzo de 2023, estableció que mientras se efectuaba la convocatoria y elección de las y los representantes de las servidoras y los servidores de la entidad para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la vigencia actual, los miembros que lo integran actualmente sesionarán hasta tanto se elijan los nuevos miembros.

El 10 de mayo de 2023, se llevó a cabo el proceso de votación virtual por parte de las servidoras y los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, entre las 08:00 a.m. y las 04:30 p.m., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 145 del 09 de febrero de 2023, cerradas las elecciones los veedores designados adelantaron el proceso de revisión y consolidación del escrutinio, levantaron el acta en la cual consta el resultado de la elección.

El parágrafo del artículo 8° de la Resolución No. 145 del 09 de febrero de 2023 previó que “El Secretario Ejecutivo a través de acto administrativo informará los resultados de la elección, comunicará los nombres de las y los representantes del empleador y convocará a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, a su instalación, para suscribir el acta de constitución, una vez finalice el periodo del actual Comité”.

En ese sentido, se hace necesario informar los resultados de las votaciones realizadas el pasado 10 de mayo de 2023 y comunicar los representantes del empleador para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023 - 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Informar el resultado del escrutinio efectuado por los veedores designados para la votación llevada a cabo el 10 de mayo de 2023, para elegir 3 representantes de las servidoras y los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- por fórmula de un principal y un suplente, para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para el periodo 2023-2025, así:

LISTA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -COPASST-			
Fórmula No.	Candidato Principal	Candidato Suplente	No. de votos
1.	JORGE ENRIQUE LÓPEZ MORENO	JULIÁN ANDRÉS GARZÓN BOHORQUEZ	6
2.	HORTENSIA MENESES CASTRO	IDALIDES MOSQUERA MOSQUERA	22
3.	VIVIANA ANDREA MEDINA VELASCO	RAFAEL EDUARDO SERRANO MÉNDEZ	2
4.	ELKIN ALEXANDER CORREAL MATALLANA	LAURA ALEJANDRA URIBE MONCADA	16



Continuación de la Resolución No. 482 de 2023 “Por la cual se informa el resultado de la elección virtual para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023-2025, se informan los nombres de los representantes de las servidoras y los servidores con sus respectivos suplentes, se comunica los nombres de los representantes del empleador y se convoca para su conformación y constitución”

5.	MIGUEL ÁNGEL ROMERO GÓMEZ	CENEIDA GIRONZA GUEVARA	14
6.	LESLY GERALDINNE PUENTES CAMACHO	JORGE ESTEBAN MORAN RODRÍGUEZ	18
VOTO EN BLANCO			3
TOTAL VOTACIÓN			81

Artículo 2. Los 3 representantes de las servidoras y los servidores de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023-2025, de acuerdo con las votaciones virtuales llevadas a cabo el 10 de mayo de 2023, por fórmula de un principal y un suplente que obtuvieron el mayor puntaje, son:

Fórmula No.	Candidato Principal	Candidato Suplente	No. de votos
2.	HORTENSIA MENESES CASTRO	IDALIDES MOSQUERA MOSQUERA	22
6.	LESLY GERALDINNE PUENTES CAMACHO	JORGE ESTEBAN MORAN RODRÍGUEZ	18
4.	ELKIN ALEXANDER CORREAL MATA LLANA	LAURA ALEJANDRA URIBE MONCADA	16

Artículo 3. Comunicar los 3 representantes del empleador para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023-2025, del empleador, de conformidad con la designación realizada por el Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, son:

Principal	Suplente
FRANCY ELENA PALOMINO MILLÁN	JOSÉ LUIS CUBILLOS PIMENTEL
MARTHA CRISTINA USECHE RODRIGUEZ	FELIPE EDUARDO FORERO MONTILLA
YEIMY ZULEMA ORTIZ SANTANA	DIANA MARCELA GIL SEPÚLVEDA

Artículo 4. La Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP- es la siguiente:

	PRINCIPAL	SUPLENTE
SERVIDORAS Y SERVIDORES	HORTENSIA MENESES CASTRO Técnico I Subdirección de Talento Humano	IDALIDES MOSQUERA MOSQUERA Auxiliar I Subdirección de Talento Humano
SERVIDORAS Y SERVIDORES	LESLY GERALDINNE PUENTES CAMACHO Auxiliar II Unidad de Investigación y Acusación -UIA-	JORGE ESTEBAN MORAN RODRÍGUEZ Auxiliar II Unidad de Investigación y Acusación -UIA-



Continuación de la Resolución No. 482 de 2023 “Por la cual se informa el resultado de la elección virtual para integrar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST para el periodo 2023-2025, se informan los nombres de los representantes de las servidoras y los servidores con sus respectivos suplentes, se comunica los nombres de los representantes del empleador y se convoca para su conformación y constitución”

SERVIDORAS Y SERVIDORES	ELKIN ALEXANDER CORREAL MATA LLANA Conductor 06 Sección de No Reconocimiento	LAURA ALEJANDRA URIBE MONCADA Profesional de Gestión I Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura
EMPLEADOR	FRANCY ELENA PALOMINO MILLÁN Subdirector Nacional Subdirección de Talento Humano	JOSÉ LUIS CUBILLOS PIMENTEL Profesional de Gestión II Subdirección de Talento Humano
EMPLEADOR	MARTHA CRISTINA USECHE RODRÍGUEZ Profesional Especializado I Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	FELIPE EDUARDO FORERO MONTILLA Profesional Especializado II Oficina Asesora de Seguridad y Protección
EMPLEADOR	YEIMY ZULEMA ORTIZ SANTANA Profesional Universitario 21 Presidencia	DIANA MARCELA GIL SEPULVEDA Auxiliar II Presidencia

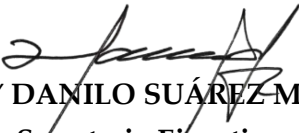
Artículo 5. Convocar para el día 26 de mayo de 2023 de manera presencial, a los representantes titulares y suplentes de las servidoras y servidores y a los del empleador, que conforman el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, para el periodo 2023-2025, para instalarlo, suscribir el acta de constitución, dar a conocer al Presidente(a) del Comité, elegir el secretario(a) y realizar las funciones que por competencia les corresponde, de conformidad con la normatividad vigente aplicable al Comité.

Artículo 6. Comunicar a las servidoras y servidores citados en el artículo 4 de la presente resolución, el contenido de este acto administrativo.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


HARVEY DANILO SUÁREZ-MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-

Elaboró: Juan Carlos Cardona Ospina.
Revisó: Dayana Quintero Guerrero
Ariadna Lorena Alfonso.
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán.
Juan David Olarte Torres.

